

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 20 de Octubre de 2016.

Oficio No. DPA-DS/RRNN/262/2016.

Asunto: Autorización para Derribo de Árbol.

**C. HECTOR MORALES MALDONADO
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 20 de octubre del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de 01 árbol de la especie de guaya y 01 de la especie de nance que se encuentra ubicado en la calle avenida de la calle 26 sin numero entre la calle Pucte y Huapaque, a lado del estacionamiento del hotel luz de luna de la colonia Luis Gómez Zepeda de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 01 árbol de Guaya (*Melicoccus bijugatus*), de aproximadamente 20 años de edad y una altura promedio de 15 metros, 01 árbol de la especie de Nance (*Byrsonima crassifolia*), de aproximadamente 20 años de edad y una altura promedio de 15 metros, corroborándose que dicho árboles con sus ramificaciones esta causando daños y están llevando trabajos de remodelación en dicha avenida.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de los árboles antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o mayor de árboles tropicales con el objeto de preservar la flora nativa y conservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de los árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

Entregado
30-10-2016

TENOSIQUE, TABASCO. A 21 DE OCTUBRE / 2016.

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION AMBIENTAL.

D^{no.} ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
No. AJUNTAMIENTO DE TENOSIQUE
P R E S E N T E

Por este medio le informo del resultado de la . . .
INSPECCION AMBIENTAL SOBRE DERRIBO DE DOS ARBOLES; REALIZADO
EL DIA DE HOY; SEGUN SOLICITUD DEL SR. HECTOR MORALES MALDONADO
DE FECHA 20 DEL PRESENTE MES Y AÑO.

Al respecto se llevo hasta el domicilio del solicitante
que se ubica en calle 26 s/n. ENTRE CALLES PUCTE' S HUAPAGUE DE LA
COLONIA S JUAN GOMEZ ZEPEDA DE ESTA CIUDAD.

DURANTE EL RECORRIDO DE INSPECCION SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

- QUE EN VERDAD EXISTEN DOS ARBOLES FRUTALES DE LAS
ESPECIES:
 - NANCE: DE APROXIMADAMENTE 15 AÑOS DE EDAD
Y ALTURA PROMEDIO DE 10 METROS.
 - GUAYA: TAMBIEN DE UNA EDAD APROXIMADA A LOS
15 AÑOS Y ALTURA PROMEDIO DE 10 METROS.

AMBOS ARBOLES CON SUS SISTEMAS RADICULARES ESTAN PROVOCANDO QUE
EL PISO SE LEVANTE Y SE AGRIETE.

EN EL CASO DEL ARBOL DE GUAYA CON SUS RAMIFICACIONES HA CAUSADO
PROBLEMAS EN LA CASA ALEDANA DEL SOLAR ADJUNTO.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR ES PROCEDENTE AUTORIZAR LOS DERRIBOS
SOLICITADOS A FIN DE EVITAR PROBLEMAS A FUTURO.

ATENTAMENTE


ING. J. TRINIDAD MONTECINOS REYES
INSPECTOR AMBIENTAL.

TENOSIQUE, TABASCO; A 20 DE OCTUBRE DEL 2016.

**C. JULIÁN ANTONIO CELORIO MORENO.
ENCARGADO DE PROTECCIÓN CIVIL.
PRESENTE.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SALUDARLO Y A LA VEZ SOLICITARLE POR ESTE CONDUCTO EL APOYO CON EL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, **PARA CORTAR 2 ARBOLES**, YA SUS RAMAS SE ENCUENTRA PELIGROSAS, Y ESTÁN A ORILLA DE LA CALLE Y TRANSITAN PERSONAS Y VEHÍCULOS. CON DOMICILIO EN LA AV. CALLE 26 S/N, ENTRE LA CALLE PUCTE Y HUAPAQUE, (A LADO DEL ESTACIONAMIENTO DEL HOTEL LUZ DE LUNA), COL. LUIS GÓMEZ ZEPEDA.

AGRADECIENDO LA GENTILEZA DE SU AMABLE ATENCIÓN, QUEDO DE USTEDES.

ATENTAMENTE



C. HÉCTOR MORALES MALDONADO.



934 127 0627

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 14 de Octubre de 2016.

Oficio No. DPA-DS/RRNN/258/2016.

Asunto: Autorización para Derribo de Árbol.

**C. HECTOR DOMINGUEZ GONZALEZ
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 12 de octubre del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de 02 árboles de la especie de cedro, y 01 de Macuilis que se encuentra ubicado en la calle 28 frente al centro de Rehabilitación Social de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron 02 árboles de Cedro (*Cedrela adórate*), de aproximadamente 35 años de edad y una altura promedio de 20 metros, Y 01 Macuilis (*Tabebuia rosea*) de aproximadamente 15 años de edad y una altura promedio de 15 metros, corroborándose que dichos árboles colindan con el perímetro de la pista aérea Militar, la cual están bardeando y están impiden seguir el avance de la obra.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de los árboles antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o mayor de árboles tropicales con el objeto de preservar la flora nativa y conservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de los árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 12 de Octubre de 2016.

Oficio No. DPA-DS/RRNN/243/2016.

Asunto: Autorización para Derribo de Árbol.

**C. TERESA DEL C. SUÁREZ SÁNCHEZ
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 03 de octubre del presente año, en donde solicita autorización para el Derribo de 10 árboles de la especie de pichi, que se encuentra ubicado en el ejido Tenosique Primera Sección el Mool de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron 10 árboles de pichi (*podocarpus salignus*), de aproximadamente 45 años de edad y una altura promedio de 30 metros, corroborándose que dichos árboles se les observo que tienen plagas propias de la especie, debido a que ya han cumplido con su ciclo biológico de vida.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de los árboles antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o mayor de árboles tropicales con el objeto de preservar la flora nativa y conservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I. del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el desmorre de los árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

TRIENIO 2016-2018

INFORME DE . . .
ASUNTO: INSPECCION DE CAMPO.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
H. AJUNTAMIENTO DE TENOSIQUE
PRESENTE:

POR ESTE MEDIO LE INFORMO ACERCA DEL RESULTADO DE LA INSPECCION DE CAMPO REALIZADO DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE DERRIBO DE 10 ARBOLES DE FECHA 3 DE OCTUBRE DEL PRESENTE:

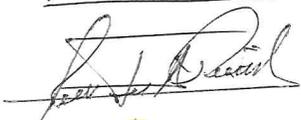
A) RESPECTO SE FUE HASTA EL LUGAR INDICADO EN LA SOLICITUD QUE ES EL UBICADO EN EL CAMPO COMUNAL DEL MUNICIPIO: TENOSIQUE PRIMERA SECCION "EL MOOL". SE PUDO CONSTATAR LA EXISTENCIA DE LOS ARBOLES QUE SE SOLICITAN DERRIBAR LOS CUALES SON:

10 ARBOLES DE LA ESPECIE TROPICAL
DE "PICHI".

DICHAS ESPECIES TIENEN UNA EDAD PROMEDIO DE 45 AÑOS Y ALTURA MAXIMA DE 30 METROS CON RAMIFICACIONES. POR LA EDAD DE LAS PLANTAS SE OBSERVARON ALGUNAS PLAGAS PROPIAS DE LA ESPECIE, DEBIDO A QUE YA HAN CUMPLIDO CON SU CICLO BIOLÓGICO DE VIDA.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR ES PROCEDENTE AUTORIZAR SUS DERRIBOS YA QUE SE APROVECHARIA TODAVIA LA MADERA QUE RESULTE PARA EL FIN DE BENEFICIO SOCIAL QUE TIENEN EN PROYECTO REALIZAR.

ATENTAMENTE



INS. J. TRINIDAD MANTEDO REYES
INSPECTOR AMBIENTAL

1000
11/10/16

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 25 de Noviembre de 2016.

Oficio No. DPA-DS/RRNN/279/2016.

Asunto: Autorización para el Derribo de árbol.

**C. PORFIRIO PEREZ BAÑOS,
DELEGADO DE LA COLONIA LA ESPERANZA
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de fecha 24 de noviembre del presente año, en donde solicita autorización para el Derribo de 2 árboles de la especie de Jobo, que se encuentran ubicados en un lote baldío de la Colonia La Esperanza de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron 02 árboles de la especie de Jobo, (spondias mombin) de aproximadamente 20 años de edad, y una altura promedio de 15 metros, corroborándose que dichos árboles obstruye la construcción de una Casa Habitación de su propiedad.

Por lo que esta Dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de estos árboles antes descritos, otorga la autorización de su Derribo.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del Derribo, para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del REGLAMENTO DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el Derribo del árbol en los siguientes casos:

- I.- Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II.- Cuando los árboles representen riesgo o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Per bi Perez Baños

ATENTAMENTE



**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION
AMBIENTAL.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL.
H. AJUNTAMIENTO
TENOSIQUE, TABASCO.

Por este medio le informo del resultado de la inspección sobre
DERRIBO DE 2 ARBOLES, solicitado por el C. PORFIRIO PEREZ BAÑOS, Delegado
de la colonia "La Esperanza", de fecha 24 de noviembre del presente:

Al respecto se llegó hasta el lugar indicado en la solicitud y
se pudo verificar lo siguiente de acuerdo al recorrido realizado:

- QUE ES VERIDICO QUE EXISTEN 2 ARBOLES
DE LA ESPECIE JOBÓ, EN UN LOTE BALDÍO
DE LA COLONIA DE REFERENCIA, CON UNA EDAD
APROXIMADA DE 20 AÑOS Y ALTURA PROMEDIO
DE 15 MTS.
- QUE SI SE VA A CONSTRUIR UNA CASA-HABITACION
EN ESTE LOTE; SI OBSTACULIZA LA OBRA QUE
SE PRETENDE HACER

Por lo anterior es procedente otorgar el permiso de DERRIBO
que se está solicitando, para realizar la construcción que
se pretende.

ATENTAMENTE

Ing. Trinitad Monteclo Reyes
INSPECTOR AMBIENTAL

Colonia la esperanza, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco a 24-11-2016.

Asunto: Derribo de 2
árboles

DR: ERNESTO SUAREZ JUAREZ
Director de Protección Ambiental
H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

Por medio de la presente nos dirigimos a usted para solicitar de su permiso para el derribo de 2 árboles (2 lobos) por motivo que se realizara una construcción de Casa habitación.

Esperamos contar con su valioso apoyo.

Sin más que decir por el momento nos despedimos de usted enviándole un cordial saludo.

ATT: 
PORFIRIO PÉREZ BAÑOS
Representante de colonia la esperanza.

Recibi:
José Del C. Gómez Díaz

24-NOV-2016.
8:00 PM.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 23 de Noviembre de 2016.

Oficio No. DPA-DS/RRNN/275/2016.

Asunto: Autorización para el Derribo de árbol.

**C. GUADALUPE REAL PERALTA
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de fecha 18 de noviembre del presente año, en donde solicita autorización para el Derribo del árbol de la especie de Tamarindo, que se encuentra ubicado en la calle 5 por 6 de la Colonia Pueblo Unido de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró un árbol de la especie de Tamarindo (*Tamarindus indica*), corroborándose que dicho árbol representa peligro para las personas que por ahí transitan, y con sus ramificaciones perjudica a las viviendas aledañas, así como también con sus raíces afecta los pisos de las mismas.

Por lo que esta Dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de este árbol antes descrito, otorga la autorización de su Derribo.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del Derribo, para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del REGLAMENTO DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el Derribo del árbol en los siguientes casos:

- I.- Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II.- Cuando los árboles representen riesgo o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

[Handwritten signature]
23-nov-2016.
Exento el
Secretario

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

TRIENIO 2016-2018

TENOSIQUE, TABASCO. A 22 DE NOVIEMBRE/2016.

ASUNTO: REPORTE DE INSPECCION
AMBIENTAL.

DR- ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
M. AYUNTAMIENTO
DE TENOSIQUE.

Por este medio le informo acerca del resultado de la inspeccion ambiental sobre derribo de arbol, solicitado por la SRA. - GUADALUPE REAL PERALTA de la colonia PUEBLO UNIDO con fecha 18 de noviembre del presente año.

Al respecto se llevo hasta la direccion indicada en la solicitud; y despues de realizarse la verificacion correspondiente se obtuvieron las siguientes observaciones:

- Que es veridico la existencia de un arbol de la especie frutal de TAMARINDO, de una edad aproximada de 40 años y altura promedio de 20 metros.
- Ya fue desmorrado por la Cofoe. para librar el cableado electrico.
- con sus ramificaciones perjudica mucho a las viviendas aledañas, asi como tambien con sus raices perjudica los pisos de las mismas.

De acuerdo a estas observaciones, es procedente otorgar el permiso de derribo de arbol que se esta solicitando.

ATENTAMENTE



JRCL - J. TRINIDAD MONTELONGO REYES
INSPECTOR AMBIENTAL

Tenosique, Tab. a 18 de Noviembre 2016.

Dr. Ernesto Suárez Juárez
Director de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentable
Presente:

Por medio del presente, solicito su apoyo para el derribo del árbol de la especie, tamarindo el cual se encuentra ubicado en la colonia pueblo unido, calle 4 x 5 -- esto, es a lado de la casa del Delegado, ya que este árbol con sus Ramas llegan a los cables de alta tensión, por lo que le pido el derribo, porque con los fuertes vientos y las lluvias puede provocar un accidente a las personas que vivimos ahí.

Sin otro particular, a que referirme, y en espera de una respuesta positiva a lo antes solicitado.
Reciba un cordial Saludo.

Atentamente.


Sr. Guadalupe Real Peralta.

 **TENOSIQUE** | **DPADS**
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables

18 NOV 2016

12:18
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO

934-260-83-50.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 11 de Noviembre de 2016.

Oficio No. DPA-DS/RRNN/272/2016.

Asunto: Autorización para la Poda de Árboles.

C. LAET. RUBEN ALEJANDRO CANTO CRUZ
JEFE DE SECTOR DE LA COL. LAZARO CARDENAS
PRESENTE

En atención a su solicitud de fecha 07 de octubre del presente año, en donde solicita autorización para la Poda de 07 árboles de la especie de Guasimo 1, Cocoite 1, Neem 1, y 1 ficus que se encuentran ubicados en la calle Vicente Guerrero de la Col. Lázaro Cárdenas y 03 ficus ubicados en el parque de la Col. Lázaro Cárdenas de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron 07 árboles de Guasimo 1, Cocoite 1, Neem 1, y 1 ficus que se encuentra ubicados en el la Col. Lázaro Cárdenas en la calle Vicente Guerrero y 03 ficus ubicados en el parque de la Col. Lázaro Cárdenas, corroborándose que dichos árboles es conveniente podarlos para esclarecer la zona.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de los árboles antes descrito, otorga la autorización para la poda, debiéndose replantar una cantidad igual o mayor de árboles tropicales con el objeto de preservar la flora nativa y conservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras de la Poda y evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para la Poda de los árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

Recibí
11 - nov. - 2016
Ruben N. Canto Cruz
Jefe de Sector
Col. Lazaro Cardenas

tenosique, Tabasco. 213 de octubre del 2016..

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION AMBIENTAL

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE
P R E S E N T E

Por este medio informo a usted acerca del resultado de la inspeccion sobre DESMORE DE ARBOLES segun solicitud de fecha 7 de octubre del presente año.

De acuerdo a lo anterior se llegó a las direcciones que se encuentran en la solicitud; observándose lo siguiente:

- EN LA CALLE 28, KILOMETRO 2+200 (Desde el Reten Municipal hasta el Batallón Militar)
* EN AMBOS LADOS DE LA CARRETERA EXISTEN ARBOLEDAS DE MACULIS Y FICUS; ESTAS ESPECIES TIENEN BASTANTES RAMIFICACIONES, PERO NO VIENE AL CASO DESMORRARLAS YA QUE BRINDAN MUCHA SOMBRA PARA LAS PERSONAS QUE POR AHI TRANSITAN. NO HAY RIESGO QUE SE DESGALLEN*

- EN LA CALLE VICENTE GUERRERO DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS, POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.

* EN ESA ZONA EXISTEN ESPECIES TALES COMO: EUCALYPTO, COCOITE, MEEH, FICUS LOS CUALES SI ES CONVENIENTE DARLES UNA PODADA PARA ESCLARECER LA ZONA.

- EN EL PARQUE DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS:

* EN ESA AREA EXISTEN 3 ARBOLES DE FICUS; DEMASIADOS ALTOS LOS CUALES ESTAN PERJUDICANDO EL TECHO DE LA CANCHA DEL PARQUE.

ESTOS SI ES PROCEDENTE APLICAR EL DESMORRE CORRESPONDIENTE.

SEGUN LO OBSERVADO EN 2 AREAS, PROCEDE PERMITIR EL DESMORRE Y EN UNA NO ES CONVENIENTE PARA NO DESTRUIR LA SOMBRA QUE PROYECTA PARA LOS TRANSEUNTES

ATENTAMENTE


ING. LA TRINIDAD MONTECLO REYES
INSPECTOR AMBIENTAL.

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco a 07 de octubre del 2016

Asunto: Desmorre y Poda de árboles en vía publica

ING. FRANCISCO R. ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.

Por este medio del presente me permito a saludarle; a la vez le solicito su apoyo para el permiso para el desmorre y poda de unos árboles que están demasiado grande y las personas que transitan en estos lugares corren el peligro que le caiga uno palo y los lastimas también de tanto arbusto que tiene impiden el que los reflectores del alumbrado público alumbre como debe ser y dando constar que en unas partes daña a los reflectores, los arboles están ubicado en los siguientes lugares:

- En la calle 28 en el kilómetro 2, 200 (desde a donde está el rente municipal hasta llegar el batallón.)
- Calle Vicente Guerrero entre calle Guadalupe victoria y calle lázaro Cárdenas (en la parte que esta seguridad publica
- Parque público de la colonia Lázaro Cárdenas se necesita la poda de tres árboles que están demasiados grandes.

Este servicio es urgente por que corren peligros las personas que transitan en estos lugares dando constar con son calles populares para caminar y los reflectores más que lo reparen siempre se van a quemar por están en medios estos árboles, sin más por el momento, me despido de usted esperando una respuesta pronta.

ATENTAMENTE


LAET. RUBÉN ALEJANDRO CANTO CRUZ
JEFE DE SECTOR DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS



Recibi
10/ed. 2016
2:26 pm

CPP. SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO
CPP. DPTO. DE PROTECCIÓN CIVIL
CCP. DPTO. DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 23 de Noviembre de 2016.

Oficio No. DPA-DS/RRNN/276/2016.

Asunto: Autorización para el Derribo de árbol.

**C. ISABEL DEL CARMEN LEONIDES TUYU
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de fecha 22 de noviembre del presente año, en donde solicita autorización para el Derribo del árbol de la especie de Ficus, que se encuentra ubicado en la Colonia Estación Nueva de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró un árbol de la especie de Ficus, de aproximadamente 15 años de edad, y una altura promedio de 15 metros, corroborándose que dicho árbol causa daño a la casa habitación y con sus ramificaciones afecta al cableado de la luz eléctrica y sus raíces afecta los pisos de las mismas.

Por lo que esta Dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de este árbol antes descrito, otorga la autorización de su Derribo.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del Derribo, para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del REGLAMENTO DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el Derribo del árbol en los siguientes casos:

- I.- Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II.- Cuando los árboles representen riesgo o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE



**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
TRIENIO 2016-2018**

Tenosique, Tabasco. a 23 de Noviembre del 2016.

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION
AMBIENTAL.

DR- ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
H. A S U N T A M I E N T O
P R E S E N T E

Por este medio informo a usted del resultado de la inspección realizada sobre DERRIBO DE ARBOL, solicitado por la c. - ISABEL DEL CARMEN LEONIDES TOPI de la colonia Estación Nueva de fecha 22 de noviembre del año en curso.

Al respecto se llegó hasta la Dirección indicada en la solicitud y al hacer el recorrido de rigor, se llegaron a las siguientes:

O B S E R V A C I O N E S :

- El ARBOL es de la especie FICUS, de aproximadamente 15 años de edad y altura promedio de 15 metros.
- Dicho árbol perjudica directamente a las casas habitaciones que están adyacentes con sus enramadas y sus raíces, ya que están levantando el piso de las casas.
- Así mismo perjudica al cableado de la luz eléctrica.

Por lo anterior es procedente autorizar el permiso de DERRIBO del ARBOL DE LA ESPECIE FICUS que se está solicitando.

A T E N T A M E N T E



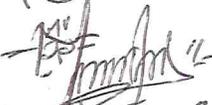
J. TRINIDAD MONTEDO REYES
INSPECTOR AMBIENTAL.

Tenosique, Tab. 22 de Noviembre 2011

Dr. Ernesto Suarez Suarez
Director de Proteccion Ambiental

Por medio de la presente solicito su autorización para el derribo de un árbol de especie Ficus, ubicado en la Col. Estacion Nueva a orilla de via al lado de un edificio de dos pisos. Ya que este árbol esta afectando la infraestructura de mi vivienda.

Espero contar con su apoyo me despido de usted enviando un saludo.

ATE

Isabel del Carmen Leonides Taya

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 12 de Diciembre de 2016.
Oficio No. DPA-DS/RRNN/285/2016.
Asunto: Autorización para el Derribo de árbol.

**C. RUBEN LARA BALDERAS,
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de fecha 06 de Diciembre del presente año, en donde solicita autorización para el Derribo de 01 árbol de la especie de Palo de Gusano, que se encuentra ubicado en la calle 5 S/N de la Colonia La Pueblo Unido de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 01 árbol de la especie de Palo de Gusano, (*Lippia umbelata*) de aproximadamente 20 años de edad, y una altura promedio de 15 metros, corroborándose que dicho árbol con sus ramificaciones está afectando el Techo de la vivienda, y con sus raíces el piso de la vivienda de su propiedad.

Por lo que esta Dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de este árbol antes descrito, otorga la autorización de su Derribo.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del Derribo, para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del REGLAMENTO DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el Derribo del árbol en los siguientes casos:

- I.- Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II.- Cuando los árboles representen riesgo o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

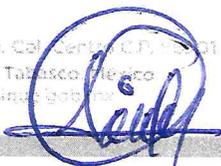
ATENTAMENTE


**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018



TENOSIQUE, TABASCO. A 8 DE DICIEMBRE
2016.

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
H. AJUNTAMIENTO DE --
TENOSIQUE, TABASCO.

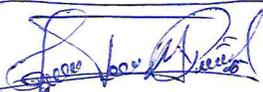
POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO ACERCA DEL RESULTADO OBTENIDO DESPUES DE LA INSPECCION REALIZADA, SEGUN SOLICITUD DE DERRIBO DE ARBOL DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; REALIZADO POR EL C. ROBEN LARA BALDERAS.

AL RESPECTO Y DESPUES DE HACERSE LA REVISION CORRESPONDIENTE EN EL LUGAR DONDE SE UBICA EL DOMICILIO SE OBTUVO LA SIGUIENTE INFORMACION.

- SE VERIFICO LA EXISTENCIA DE UN ARBOL DE LA ESPECIE TROPICAL DENOMINADA BUSANO. DICHO ARBOL TIENE UNA EDAD APROXIMADA DE 20 AÑOS Y ALTURA PROMEDIO DE 15 METROS.
- ESTE ARBOL CON SUS RAMAS ESTA AFECTANDO AL TECHO DE LA VIVIENDA, Y CON SUS RAICES EL PISO DE LA MISMA VIVIENDA.

POR LO ANTERIOR Y DE ACUERDO AL DAÑO QUE ESTA CAUSANDO A LA VIVIENDA ES PROCEDENTE OTORGAR EL PERMISO ~~DE~~ DE DERRIBO QUE SE ESTA SOLICITANDO

ATENTAMENTE



ING. TRINIDAD MONTEDO REYES
INSPECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL

Tenosique, Tabasco, A 6 de Diciembre 2016.

Director de Protección
Ambiental y Desarrollo sustentable
Dr. Ernesto Suárez Juárez

Asunto: Derribo del
Arbol

Por medio de la presente me dirijo
a usted, para solicitar el derribo de arbol de
Gusano, ya que este se encuentra en la col.
Pueblo Unido Calle "5" s/n. ocasionando daños
a mi casa ya q sus ramificaciones llegan a
mi casa y da el riesgo que caiga cuando
hay fuertes vientos, provocando accidentes a lo.
personas que habitamos ahi. Sin otro asunto
me despido de usted dondeles las gracias

Recibi
LA JOYE DEL CAMINO
06/12/2016
Barralido
Mosqueda

Atte.
Ady Flor Lãndero Mosqueda
J/O RUBEN LARA BALDERAS

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/254/2016
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC FAUSTO ROSADO CORDERO
APODERADO LEGAL DE ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V.
PRESENTE.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO, CON FECHA 06 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016. PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V.," CON GIRO COMERCIAL DE "VENTA DE ABARROTOS EN GENERAL" UBICADO EN LA CALLE 26 SIN NUMERO ENTRE LA 47 Y LA 53 SUCURSAL 6 COLONIA CENTRO EN TENOSIQUE, TABASCO. ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA AL ESTABLECIMIENTO, DENOMINADO "ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V.," CON GIRO COMERCIAL DE "VENTA DE ABARROTOS EN GENERAL" UBICADO EN LA CALLE 26 SIN NUMERO ENTRE LA 47 Y LA 53 SUCURSAL 6 COLONIA CENTRO TENOSIQUE TABASCO. SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVINIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE



DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE





Tenosique, Tabasco a 06 de Octubre de 2016

Dr. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
COORDINADOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL H.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO.

PRESENTE

Por este medio y de la manera más respetuosa, solicito le conceda la Anuencia de Protección Ambiental e Inspección del inmueble a mí representada la empresa denominada "ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V." con giro comercial de "Venta de Abarrotos en General" la cual se ubicada en: Calle. 26 S/N entre la 47 y la 53, Colonia: Centro. Sucursal 6 en Tenosique, Tabasco.

Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. FAUSTO ROSADO CORDERO
APODERADO LEGAL DE ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V.



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/255/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**LIC FAUSTO ROSADO CORDERO
APODERADO LEGAL DE ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO, CON FECHA 06 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016. PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V.," CON GIRO COMERCIAL DE "VENTA DE ABARROTOS EN GENERAL" UBICADO EN LA CALLE 26 SIN NÚMERO ESQUINA CLUB DE LEONES Y CALLE 53 SUCURSAL 7 COLONIA CENTRO EN TENOSIQUE, TABASCO. ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA AL ESTABLECIMIENTO, DENOMINADO "ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V.," CON GIRO COMERCIAL DE "VENTA DE ABARROTOS EN GENERAL" UBICADO EN LA CALLE 26 SIN NÚMERO ESQUINA CLUB DE LEONES Y CALLE 53 SUCURSAL 7 COLONIA CENTRO TENOSIQUE TABASCO. SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE


**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018



Tenosique, Tabasco a 06 de Octubre de 2016

**Dr. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
COORDINADOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL H.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO.**

PRESENTE

Por este medio y de la manera más respetuosa, solicito le conceda la Anuencia de Protección Ambiental e Inspección del inmueble a mí representada la empresa denominada "ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V." con giro comercial de "Venta de Abarrotos en General" la cual se ubicada en: Calle: 26 S/N esquina Club de Leones y calle 53, Colonia: Centro. Sucursal 7 en Tenosique, Tabasco.

Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. FAUSTO ROSADO CORDERO
APODERADO LEGAL DE ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V.


TENOSIQUE | **DPADS**
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables

07 OCT 2016

10:44
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
PERIODO 2016-2018

RECIBIDO

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/256/2016
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC FAUSTO ROSADO CORDERO
APODERADO LEGAL DE ABARROTES MONTERREY S.A. DE C.V.
PRESENTE.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO, CON FECHA 06 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016. PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "ABARROTES MONTERREY S.A. DE C.V.," CON GIRO COMERCIAL DE "VENTA DE ABARROTES EN GENERAL Y TORTILLERIA" UBICADO EN LA CALLE 20 NÚMERO 37 ENTRE 37 Y 45 SUCURSAL 2 COLONIA PUEBLO NUEVO EN TENOSIQUE, TABASCO. ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA AL ESTABLECIMIENTO, DENOMINADO "ABARROTES MONTERREY S.A. DE C.V.," CON GIRO COMERCIAL DE "VENTA DE ABARROTES EN GENERAL Y TORTILLERIA" UBICADO EN LA CALLE 20 NÚMERO 37 ENTRE 37 Y 45 SUCURSAL 2 COLONIA PUEBLO NUEVO TENOSIQUE TABASCO. SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE


DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Tenosique, Tabasco a 06 de Octubre de 2016

Dr. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
COORDINADOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL H.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO.

PRESENTE

Por este medio y de la manera más respetuosa, solicito le conceda la Anuencia de Protección Ambiental e Inspección del inmueble a mí representada la empresa denominada "ABARROTÉS MONTERREY S.A. DE C.V." con giro comercial de "Venta de Abarrotés en General" y "Tortillería" Siendo esta la única sucursal con venta de tortillas la cual se ubicada en: Calle. 20 # 37 entre 37 y 45, Colonia: Pueblo Nuevo, Sucursal 2 en Tenosique, Tabasco.

Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FAUSTO ROSADO CORDERO
APODERADO LEGAL DE ABARROTÉS MONTERREY S.A DE C.V.


TENOSIQUE | **DPADS**
 Dirección de Protección Ambiental
 y Desarrollo Sustentables

07 OCT 2016
 10-46
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/251/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**LIC FAUSTO ROSADO CORDERO
APODERADO LEGAL DE ABARROTES MONTERREY S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO, CON FECHA 06 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016. PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "ABARROTES MONTERREY S.A. DE C.V.," CON GIRO COMERCIAL DE "VENTA DE ABARROTES EN GENERAL" UBICADO EN LA CALLE 26 NÚMERO 302 ENTRE CALLE 25 Y 27 SUCURSAL 1 DE LA COL. CENTRO EN TENOSIQUE, TABASCO. ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA AL ESTABLECIMIENTO, DENOMINADO "ABARROTES MONTERREY S.A. DE C.V.," CON GIRO COMERCIAL DE "VENTA DE ABARROTES EN GENERAL" UBICADO EN LA CALLE 26 NÚMERO 302 ENTRE CALLE 25 Y 27 SUCURSAL 1 DE LA COL. CENTRO DE TENOSIQUE TABASCO. SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVINIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

*Recibí Original de 8 constancias
17/10/16*

ATENTAMENTE

**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018



Tenosique, Tabasco a 06 de Octubre de 2016

Dr. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
COORDINADOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL H.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO.

PRESENTE

Por este medio y de la manera más respetuosa, solicito le conceda la Anuencia de Protección Ambiental e Inspección del inmueble a mí representada la empresa denominada "ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V." con giro comercial de "Venta de Abarrotos en General" la cual se ubicada en: Calle. 26 # 302, entre calle 25 y 27 donde era la tienda del ISSSTE Y Abarrotos Monterrey, Colonia: Centro. Sucursal 1 en Tenosique, Tabasco.

Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. FAUSTO ROSADO CORDERO
APODERADO LEGAL DE ABARROTOS MONTERREY S.A DE C.V.



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/252/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**LIC FAUSTO ROSADO CORDERO
APODERADO LEGAL DE ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO, CON FECHA 06 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016. PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V.," CON GIRO COMERCIAL DE "VENTA DE ABARROTOS EN GENERAL" UBICADO EN LA AVENIDA 36 SIN NUMERO ESQUINA CALLE 27 Y CALLE 31, SUCURSAL 8 COLONIA CENTRO EN TENOSIQUE, TABASCO. ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA AL ESTABLECIMIENTO, DENOMINADO "ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V.," CON GIRO COMERCIAL DE "VENTA DE ABARROTOS EN GENERAL" UBICADO EN LA AVENIDA 36 SIN NUMERO ESQUINA CALLE 27 Y CALLE 31, SUCURSAL 8 COLONIA CENTRO TENOSIQUE TABASCO. SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE


**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

TRIENIO 2016-2018



Tenosique, Tabasco a 06 de Octubre de 2016

Dr. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
COORDINADOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL H.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO.

PRESENTE

Por este medio y de la manera más respetuosa, solicito le conceda la Anuencia de Protección Ambiental e Inspección del inmueble a mí representada la empresa denominada "ABARROTÉS MONTERREY S.A. DE C.V." con giro comercial de "Venta de Abarrotés en General" la cual se ubicada en: Avenida 36 S/N esquina calle 27 y calle 31, Colonia: Centro. Sucursal 8 en Tenosique, Tabasco.

Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. FAUSTO ROSADO CORDERO
APODERADO LEGAL DE ABARROTÉS MONTERREY S.A. DE C.V.



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/253/2016
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC FAUSTO ROSADO CORDERO
APODERADO LEGAL DE ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V.
PRESENTE.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO, CON FECHA 06 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016. PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V.," CON GIRO COMERCIAL DE "VENTA DE ABARROTOS EN GENERAL" UBICADO EN LA CALLE 26 NUMERO 905 B FRENTE A LA GLORIETA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ SUCURSAL 4 COLONIA CENTRO EN TENOSIQUE, TABASCO. ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA AL ESTABLECIMIENTO, DENOMINADO "ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V.," CON GIRO COMERCIAL DE "VENTA DE ABARROTOS EN GENERAL" UBICADO EN LA CALLE 26 NUMERO 905 B FRENTE A LA GLORIETA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ SUCURSAL 4 COLONIA CENTRO TENOSIQUE TABASCO. SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE



DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Tenosique, Tabasco a 06 de Octubre de 2016

Dr. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
COORDINADOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL H.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO.

PRESENTE

Por este medio y de la manera más respetuosa, solicito le conceda la Anuencia de Protección Ambiental e Inspección del inmueble a mí representada la empresa denominada "ABARROTÉS MONTERREY S.A. DE C.V." con giro comercial de "Venta de Abarrotés en General" la cual se ubicada en: Calle. 26 # 905 B frente a la glorieta José María Pino Suarez, Colonia: Centro. Sucursal 4 en Tenosique, Tabasco.

Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. FAUSTO ROSADO CORDERO
APODERADO LEGAL DE ABARROTÉS MONTERREY S.A DE C.V.



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/254/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**LIC FAUSTO ROSADO CORDERO
APODERADO LEGAL DE ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO, CON FECHA 06 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016. PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V.," CON GIRO COMERCIAL DE "VENTA DE ABARROTOS EN GENERAL" UBICADO EN LA CALLE 26 NUMERO 905 FRENTE A LA GLORIETA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ SUCURSAL 3 COLONIA CENTRO EN TENOSIQUE, TABASCO. ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA AL ESTABLECIMIENTO, DENOMINADO "ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V.," CON GIRO COMERCIAL DE "VENTA DE ABARROTOS EN GENERAL" UBICADO EN LA CALLE 26 NUMERO 905 FRENTE A LA GLORIETA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ SUCURSAL 3 COLONIA CENTRO TENOSIQUE TABASCO. SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE



**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**





Tenosique, Tabasco a 06 de Octubre de 2016

Dr. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
COORDINADOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL H.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO.

PRESENTE

Por este medio y de la manera más respetuosa, solicito le conceda la Anuencia de Protección Ambiental e Inspección del inmueble a mí representada la empresa denominada "ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V." con giro comercial de "Venta de Abarrotes en General" la cual se ubicada en: Calle. 26 # 905 frente a la glorieta José María Pino Suarez, Colonia: Centro. Sucursal 3 en Tenosique, Tabasco.

Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FAUSTO ROSADO CORDERO
APODERADO LEGAL DE ABARROTOS MONTERREY S.A DE C.V.



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/250/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**LIC FAUSTO ROSADO CORDERO
APODERADO LEGAL DE ABARROTES MONTERREY S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO, CON FECHA 06 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016. PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "ABARROTES MONTERREY S.A. DE C.V.," CON GIRO COMERCIAL DE "VENTA DE ABARROTES EN GENERAL" UBICADO EN LA ESQUINA CON CALLE 5 Y SALIDA A PETUNIA, SUCURSAL 5 DE LA COL. LOS ANGELITOS EN TENOSIQUE, TABASCO. ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA AL ESTABLECIMIENTO, DENOMINADO "ABARROTES MONTERREY S.A. DE C.V.," CON GIRO COMERCIAL DE "VENTA DE ABARROTES EN GENERAL" UBICADO EN LA ESQUINA CON CALLE 5 Y SALIDA A PETUNIA, SUCURSAL 5 DE LA COL. LOS ANGELITOS DE TENOSIQUE TABASCO. SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE



**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



Tenosique, Tabasco a 06 de Octubre de 2016

Dr. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
COORDINADOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL H.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO.

PRESENTE

Por este medio y de la manera más respetuosa, solicito le conceda la Anuencia de Protección Ambiental e Inspección del inmueble a mí representada la empresa denominada "ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V." con giro comercial de "Venta de Abarrotos en General" la cual se ubicada en: Esquina con calle 5 y salida a Petunia, Colonia: San Angelito, Sucursal 5 en Tenosique, Tabasco.

Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. FAUSTO ROSADO CORDERO
APODERADO LEGAL DE ABARROTOS MONTERREY S.A. DE C.V.


TENOSIQUE | **DPADS**
 Dirección de Protección Ambiental
 y Desarrollo Sustentables
 07 OCT 2016
 10.24
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 TENOSIQUE, TABASCO.
 TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/248/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C. ING. ANIBAL ALCOCER ESPINOSA
REP. LEGAL DE LA EMPRESA
PRESENTE.**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO, CON FECHA 10 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016. PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "GASOLINERIA DON LALO, S.A. DE C.V., QUE COMPRENDE LA TIENDA DE CONVENIENCIA, "SUPER EXPRESS", CONFITERÍA, CAFETERÍA "ESENCIAS CAFFE", ÁREA ADMINISTRATIVA Y ZONA DE DESPACHO, UBICADO EN LA CALLE 28 NO. 72 COL. CENTRO ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "GASOLINERIA DON LALO, S.A. DE C.V.," QUE COMPRENDE LA TIENDA DE CONVENIENCIA, "SUPER EXPRESS", CONFITERÍA, CAFETERÍA "ESENCIAS CAFFE", ÁREA ADMINISTRATIVA Y ZONA DE DESPACHO, DE TENOSIQUE TABASCO. SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE RÍNO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.



ATENTAMENTE

**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



ASUNTO: INFORME DE INSPECCION DE CAMPO.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE
P R E S E N T E.

Por este conducto INFORME A USTED ACERCA DEL RESULTADO DE LA INSPECCION REALIZADA AL GIRO COMERCIAL "GASOLINERIA DON LA/O S.A. de C.V." SEGUN SOLICITUD DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2016.

AL RESPECTO SE HECHO HASTA LA DIRECCION INDICADA EN LA SOLICITUD QUE SE UBICA EN CALLE 28 # ~~72~~ 72, COLONIA CENTRO. ENCONTRANDOSE LO SIGUIENTE:

→ ZONA DE DESPACHO DE GASOLINAS: EN BUENAS CONDICIONES LA PISTA DE ACCESO A LAS BOMBAS DESPACHADORAS, ASI COMO TAMBIEN LA EXISTENCIA DE EXTINGUIDORES DE FUEGO.

- TIENDA DE CONVENIENCIA "SUPER EXPRESS"
- CONFITERIA.
- CAFETERIA "ESENCIAS CAFFE"
- AREA ADMINISTRATIVA
- SANITARIOS

TODAS ESTAS INSTALACIONES SE OBSERVAN BUENA LIMPIEZA E HIGIENE LO CUAL MANIFIESTAN UN BUEN CONFORT. Y SERVICIO AL PUBLICO.

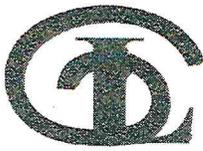
SE OBSERVA QUE SE DA BUEN SERVICIO AL PUBLICO TODOS ESTOS GIROS COMERCIALES Y TAMBIEN HAY MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS (BASURA).

POR LO ANTERIOR ES PROCEDENTE AUTORIZAR LA CONSTANCIA DE INSPECCION DE INSPECCION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL PARA OTORGARLE LA ANUENCIA DE FUNCIONAMIENTO QUE CORRESPONDE.

ATENTAMENTE



ING. J. TRINIDAD MONTECELO REYES
INSPECTOR AMBIENTAL.



Gasolinera Don Lalo S.A. de C.V.

Estación de Servicio N° 0377
R.F.C. GDL-981130-JJ4
Calle 28 N° 72 Col. Centro
Tenosique, Tabasco
Tel. 34 2 02 73
www.donlalo.com.mx

Tenosique, Tab., a 10 de octubre del 2016

Dr. Ernesto Suárez Juárez
Director de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentable.

El que suscribe Anibal Alcocer Espinosa, con domicilio en Calle 39 S/N Col. San Miguelito C.P. 86901 en Tenosique, Tabasco; le solicito de la manera más atenta se sirva expedirme una Constancia de Inspección de Protección al Medio Ambiente para la Gasolinera Don Lalo, S.A. de C.V., que comprende la Tienda de Conveniencia, "Super Express", Confitería, Cafetería "Esencias Caffé" Área Administrativa y Zona de Despacho, ubicada en calle 28 No. 72 Col. Centro.

Le agradezco de antemano la atención que se sirvan dispensarme.

ATENTAMENTE

ING. ANIBAL ALCOCER ESPINOSA
REP. LEGAL DE LA EMPRESA


TENOSIQUE | DPADS
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables

10 OCT 2016
13:15
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/249/2016
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. ING. ANIBAL ALCOCER ESPINOSA
REP. LEGAL DE LA EMPRESA
PRESENTE.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO, CON FECHA 10 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016. PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "GASOLINERIA DON LALO, S.A. DE C.V., QUE COMPRENDE LA TIENDA DE CONVENIENCIA, ÁREA ADMINISTRATIVA Y ZONA DE DESPACHO, UBICADO EN LA CALLE 28 NO. 105 COL. SIQUISCAB ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "GASOLINERIA DON LALO, S.A. DE C.V.," QUE COMPRENDE LA TIENDA DE CONVENIENCIA, ÁREA ADMINISTRATIVA Y ZONA DE DESPACHO, DE TENOSIQUE TABASCO. SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE



DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION DE CAMPO.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ

DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL

M. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE

P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO LE INFORMO ACERCA DEL RESULTADO DE LA INSPECCION REALIZADA AL GIRO COMERCIAL "GASOLINERA DON LALO, S.A. DE C.V.", SEGUN SOLICITUD PARA LA EXPEDICION DE LA ANUENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

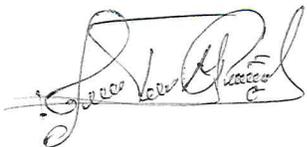
AL RESPECTO SE FUE A LA DIRECCION INDICADA LA CUAL SE UBICA EN CALLE 28 #105, COLONIA SIGUISCAB DE ESTE MUNICIPIO. DURANTE EL RECORRIDO SE PUDO OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- ZONA DE DESPACHO DE LAS GASOLINAS.
- TIENDA DE CONVENIENCIA.
- AREA ADMINISTRATIVA.
- SANITARIOS AMBOS SEXOS.

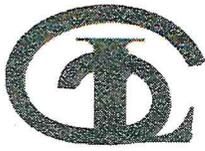
TODAS ESTAS INSTALACIONES MUESTRAN BUENA FUNCIONALIDAD; EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ES EL ADECUADO. TAMBIEN SE OBSERVO LA EXISTENCIA DE EXTINGUIDORES DE FUEGO EN BUEN ESTADO. EN LA TIENDA, AREA ADMINISTRATIVA Y SANITARIOS SE OBSERVO BUENA LIMPIEZA E HIGIENE.

DE CONFORMIDAD CON LO OBSERVADO, ES PROCEDENTE OTORGAR LA CONSTANCIA DE INSPECCION AMBIENTAL PARA LA EXPEDICION DE LA ANUENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GIRO COMERCIAL.

A T E N T A M E N T E



ING. J. TRINIDAD MONTECELO REYES
INSPECTOR AMBIENTAL



Gasolinera Don Lalo S.A. de C.V.

Estación de Servicio N° 0377
R.F.C. GDL-981130-JJ4
Calle 28 N° 72 Col. Centro
Tenosique, Tabasco
Tel. 34 2 02 73
www.donlalo.com.mx

Tenosique, Tab., a 10 de octubre del 2016

Dr. Ernesto Suárez Juárez
Director de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentable.

El que suscribe Anibal Alcocer Espinosa, con domicilio en Calle 39 S/N Col. San Miguelito C.P. 86901 en Tenosique, Tabasco; le solicito de la manera más atenta se sirva expedirme una Constancia de Inspección de Protección al Medio Ambiente para la Gasolinera Don Lalo, S.A. de C.V. que comprende la Tienda de Conveniencia, Área Administrativa y Zona de Despacho, ubicada en Prolongación de la calle 28 No. 105 Col. Siquiscab.

Le agradezco de antemano la atención que se sirvan dispensarme.

ATENTAMENTE

ING. ANIBAL ALCOCER ESPINOSA
REP. LEGAL DE LA EMPRESA


TENOSIQUE | **DPADS**
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables

10 OCT 2016
13:15
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/281/2016.
Asunto: AUTORIZACION.

**C- ANASTACIO SOBERANIS HERNÁNDEZ
PRESENTE.**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTA ANTE ESTA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO, CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCION Y VERIFICACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016. PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "ABONO ORGANICO MAYA", CON GIRO DE COMPRA Y VENTA DE TIERRA DE MONTE Y ELABORACION DE COMPOSTA, UBICADO EN EL KM. 2.2. DE LA CARRETERA TENOSIQUE AL POBLADO LA PALMA.

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "ABONO ORGANICO MAYA", CON GIRO DE COMPRA Y VENTA DE TIERRA DE MONTE Y ELABORACION DE COMPOSTA, UBICADO EN EL KM. 2.2. DE LA CARRETERA TENOSIQUE AL POBLADO LA PALMA. SE VERIFICO QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISION DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS DE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS Y LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y METODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACION DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO UBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE


DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION
AMBIENTAL.

DR.- ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
H. A. JUNTAMIENTO
TENOSIQUE, TABASCO. . . .

POR ESTE MEDIO INFORMO A USTED, ACERCA DEL RESULTADO DE LA INSPECCION AMBIENTAL REALIZADA; SEGUN SOLICITUD DE ANUENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, PROMOVIDA POR EL C. ANASTASIO SOBERANIS HERNANDEZ CON FECHA. 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

AL RESPECTO Y DESPUES DE HACERSE LA INSPECCION OCULAR CORRESPONDIENTE SE OBTUVO LA SIGUIENTES:

= O B S E R V A C I O N E S =

- QUE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ACCPIO SE LOCALIZA EN EL KM. 2.2 DE LA CARRETERA TENOSIQUE AL POBLADO LA PALMA MARLEN (IZQUIERDA).
- QUE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONSTRUCCION SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL GIRO COMERCIAL DE COMPRA-VENTA DE TIERRA DE MONTE Y ELABORACION DE COMPOSTA.
- QUE NO HAY MANEJO DE SUSTANCIAS O RESIDUOS TOXICOS QUE CONTAMINEN LA ATMOSFERA.

POR LO ANTERIOR SI ES PROCEDENTE OTORGAR LA ANUENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GIRO COMERCIAL ANTES DESCRITO PARA LOS TRAMITES SUB'GUENTES A QUE SE TENGA LUGAR.

ATENTAMENTE



INS. J. TRINIDAD MONTEDO REYES
INSPECTOR AMBIENTAL.

Tenosique, Tabasco, a 10 de Noviembre de 2016.

C. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DEL TENOSIQUE, TABASCO.

Por medio del presente, hago mención que deseo establecer un Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas forestales **Con Giro de Compra y venta de Tierra de Monte y Elaboración de Composta**, el cual se denominara "ABONO ORGANICO MAYA", ubicado en Carretera a la Palma, del Municipio de Tenosique, Tabasco.

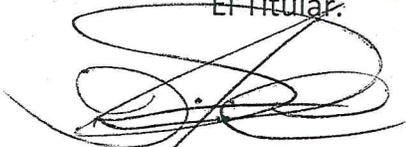
De acuerdo lo que establece, el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el cual prescribe en su Artículo 117 Fracc. II, deberé presentar: *"Copia Simple de la Licencia o Permiso vigente expedido por la autoridad Municipal o tratándose del Distrito Federal por la Autoridad Delegacional, que ampare el giro del establecimiento"*.

Por lo que mucho agradeceré se sirva otorgarme dicha Licencia, Anuencia o en su caso el instrumento legal que permita amparar la nueva ubicación de mi establecimiento ante este H. Ayuntamiento y a su vez para cualquier autoridad competente que así lo requiera, y también aportarlo ante la SEMARNAT para los tramites que a mis intereses convengan.

Sin más sobre el particular, queda de Usted.

ATENTAMENTE

El Titular:


C. ANASTACIO SOBERANIS HERNANDEZ.


TENOSIQUE | 10:28 a.m.
PRESIDENCIA
11 NOV 2016
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

C. c. p. Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
C. c. p. Interesado